

Santiago de Cali, Julio 27 de 2016
DIR.191.2016

Honorable Concejal
ROBERTO RODRIGEZ ZAMUDIO
Concejo Municipal de Santiago de Cali
Ciudad

Asunto: Respuesta oficio No. 21.2-14.1-319 del 19 de julio de 2.016, recibido en esta entidad el 25 de julio de 2016.

Cordial saludo.

En respuesta al oficio del asunto, con el cual se dio traslado a la Proposición No.082 Por el Derecho a la Vida de los Niños con Cáncer, respetuosamente doy respuesta a cada una de las preguntas del cuestionario:

1. ¿Cómo está operando en el Municipio, La recopilación, consolidación, análisis y verificación sistemática de la información de los niños con cáncer?

El equipo de Vigilancia de la Secretaria de Salud Pública Municipal tiene un grupo de profesionales que a través del Sistema de RIPS (Registros Individuales de Prestación) y los diferentes sistemas de notificación, se encargan de capturar los datos de niños con diagnóstico presuntivo o confirmado con algunas de estas patologías. Este equipo se encarga de solicitar a las diferentes IPS donde el menor recibió algún tipo de atención los soportes de dichos servicios, recopila y consolida la información, verifica el diagnóstico, realiza el análisis de caso y retroalimenta al asegurador e IPS primaria.

2. ¿Cómo está funcionando el sistema de alertas tempranas, para contrarrestar riesgos y desarrollar acciones frente a eventos o sucesos que puedan afectar o estén afectando la garantía de la prestación de todos los servicios para el tratamiento y prevención del cáncer infantil?

De acuerdo a la Ley 1438 de 2011 el Nivel I de atención en salud tiene la responsabilidad fundamental de ofrecer a la población los Programas de Promoción y Prevención que permitan identificar y detectar tempranamente las causas que

afectan la salud de la población e iniciar de manera oportuna el tratamiento pertinente, para el caso específico el Programa dirigido a la vigilancia de la salud de la población infantil es el Programa de Crecimiento y Desarrollo que se brinda en las 17 IPS adscritas a la Red de Salud del Norte E.S.E. en su área de influencia comunas 2,4,5,6 y 7. Es así como, con el fin de mejorar la eficacia de este programa se ha implementado la Estrategia AIEPI y se retroalimenta en su operatividad con los informes proporcionados por el área de epidemiología a través del BAI (Búsquedas Activas Institucional).

Con lo anterior, se busca dar una respuesta oportuna a los riesgos en salud identificados a través de estas herramientas.

Programa de Crecimiento y Desarrollo: El Programa de Detección de Alteraciones del menor de diez años está diseñado para identificar a través de las diferentes actividades los niños que presenten alteración en su estado de salud y de desarrollo cognoscitivo y define las rutas de atención de acuerdo al nivel de desviación de los criterios identificados. Las situaciones de salud identificadas son manejadas con protocolos estandarizados que permiten el manejo de estas patologías.

Estrategia AIEPI: Adicionalmente del programa de detección de alteraciones se cuenta con el apoyo de la atención a todos los menores de cinco años con la estrategia AIEPI, lo que permite que nuestros profesionales puedan profundizar en las situaciones de riesgos para intervenir a los más vulnerables con acciones de promoción y prevención.

BAI (EPIDEMIOLOGIA): Las búsqueda activa institucional consiste en una herramienta fundamental de la epidemiología que a través de la revisión periódica de los RIPS (Registros Individuales de Prestación) permite verificar en el sistema que ninguna enfermedad objeto de vigilancia se quede sin reportar o sin incluir en el seguimiento de los riesgos.

Actualmente la Red de Salud del Norte E.S.E. por medio del convenio Docencia Servicio con la Pontificia Universidad Javeriana de Cali, cuenta con dos pediatras quienes prestan la atención en la IPS La Rivera, asistiendo de martes a jueves en el horario de 07:00AM a 12:00 AM. La consulta de pediatría tiene una duración de una hora, lo que le permite al profesional realizar una valoración integral bajo la estrategia AIEPI, la cual permite indagar sobre factores de riesgo y condiciones biopsicosociales que puedan afectar o empeorar las condiciones de salud del Menor de Edad, garantizando las prestaciones o remisiones requeridas de manera oportuna.

3. ¿Se están llevando a cabo en el municipio ejercicios de monitoreo y seguimiento a la atención integral del cáncer infantil para la adopción de medidas y correctivos de ser necesarios?

A través del seguimiento a pacientes vulnerables o priorizados el equipo de atención extramural y seguimiento realiza llamada o visita a los casos identificados y se hace el reporte respectivo a su asegurador para que se continúe la atención de acuerdo a su nivel de complejidad.

4. Como están coordinados en el Municipio y en el Departamento los diferentes sistemas de vigilancia y control del Sistema General de Seguridad Social en Salud SGSSS, tales como: ¿el Sistema de Vigilancia en Salud Pública, el Sistema de Garantía de la Calidad de la Atención y los Sistemas de Inspección, Vigilancia y Control que ejercen las autoridades en Salud, para el monitoreo y seguimiento a los menores de 18 años con cáncer?

La Red de Salud del Norte cuenta con un Sistema de Gestión de Calidad bajo la Norma ISO 9001:2008 certificado por el ICONTEC.

Adicionalmente, como IPS - Institución Prestadora de Servicios de Salud nos aplica el Decreto 1011 de 2006, que establece el SOGCS – Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de Atención en Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud, en sus cuatro componentes: Habilitación - Resolución 2003 de 2014, PAMEC (Pautas para la auditoría y mejoramiento de la calidad en la atención en salud, Acreditación)- Resolución 0123 de 2012 y Sistemas de Información - Resolución 256 de 2016.

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto No. 3518 del 2006, se reporta al Sistema de Vigilancia en Salud pública SIVIGILA, enfermedades prevenibles e intervenibles y es obligatorio el reporte de los niños menores de dieciocho años con diagnóstico de cáncer; pero la ESE NO ha tenido reportes por cuanto en este nivel no se realiza diagnóstico, solamente se identifica el riesgo e inmediatamente se remite a un nivel superior para acceder al diagnóstico y al tratamiento respectivo incluido el reporte correspondiente.

A partir de la Resolución 256 de 2016, se incluyó el reporte del indicador para Leucemia Aguda Pediátrica (LAP) de obligatorio cumplimiento incluyéndola como una entidad para la cuenta SISPRO de alto costo.

5. ¿Qué medidas se están tomando para la disminución de barreras de acceso a la atención de menores con cáncer, sea por demoras en las autorizaciones, cobro de copagos, no atención de quejas o reclamos, ausencia de sistema de referencia y contra-referencia, esquemas de diagnóstico, etc.?

De acuerdo con nuestro nivel de atención, cuando ingresa un menor con Diagnóstico de Cáncer, generalmente lo realiza por el servicio de urgencias, donde se le brinda la atención inicial y estabilización sin ninguna barrera para la atención y de ser requerida una remisión se realiza de acuerdo a los protocolos establecidos por la institución.

6. ¿Cómo se está garantizando por parte de los prestadores la seguridad de los pacientes con cáncer, en términos de la gestión de eventos adversos, el traslado de IPS, sin justificación médica, la atención en IPS no habilitadas para prestar servicios de oncología pediátrica, la utilización de protocolos o guías autorizadas, la disponibilidad de insumos y medicamentos requeridos para la atención, etc.?

La Red de Salud del Norte ESE. De acuerdo con el nivel de atención (Primer) le corresponde lo relacionado con la Gestión de Eventos Adversos y el Traslado de IPS, para lo cual se realizan las siguientes acciones:

Gestión de Eventos Adversos:

Dando cumplimiento a la normatividad vigente y con el fin de minimizar los riesgos a los que están expuestos los pacientes durante su proceso de atención en salud, se implementó el Programa de Seguridad del Paciente en las 17 IPS adscritas a la Red de Salud del Norte, que incluye la aplicación de estrategias como:

- Reporte y Gestión de Eventos Adversos e Incidentes
- Identificación del Paciente
- Prevención y Control de las Infecciones Intrahospitalarias
- Prevención de errores en la administración de medicamentos
- Comunicación durante el traslado de pacientes.
- Intervenciones en el sitio correcto, procedimiento correcto y persona correcta.
- Prevención y reducción de la frecuencia de caídas
- Rondas de Seguridad a los servicios
- Manejo del Paciente y su Familia.

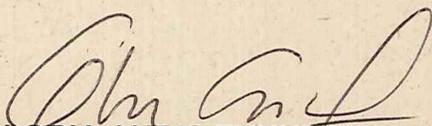
- Garantizar la atención segura de la gestante y el recién nacido (Binomio Madre-Hijo).

Traslado de IPS:

Las remisiones se gestionan a través de los Centros Reguladores (CRUE y SICO), los cuales evalúan la pertinencia de la remisión y define a que institución se remite y suministra el transporte para el traslado del Paciente.

Hasta aquí las acciones adelantadas dado nuestro nivel de complejidad.

Atentamente,



GLORIA ANAIS TUNUBALA IPIA
Gerente (E)
Red de Salud del Norte E.S.E

Proyecto: Dra. Karen Casañas Canabal Subgerente Científica
Dra. Iris Lucia Chaves Rosas Jefe Oficina de Planeación y Calidad.